

Expediente: 2068/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ALBORNOZ RENE JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBORNOZ, RENE JAVIER-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2068/21



H106018249643

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ALBORNOZ RENE JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO.- 2068/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/12/2024 presentado por SANCHEZ,ELSA KARINA:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$78.039,09** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$69.061,15 por honorarios menos \$5.524,89 por aportes a su cargo y más \$14.502,84 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209538008108 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209538008108 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$12.431,01** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$6.906,11, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$5.524,89 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- JJA-J - 2068/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$76.670,10

Monto depositado\$90.470,10

Honorarios bruto\$69.061,15

21%\$14.502,84

10%\$6.906,11

8%\$5.524,89

Transferencia Caja\$12.431,01

Total orden de pago\$78.039,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$7.608,95

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.